



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-13604-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Defensor Oficial del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Dr. Leandro Hipólito Cortellezzi respecto de la solicitud de suspensión de términos procesales para los días 20, 21 y 22 de abril del corriente año, en relación a las mudanzas de las Unidades Funcionales de Defensa Civil Nro 1 y 2 de dicha Departamental.

Que, con relación a ello, la Delegación de Arquitectura Sede Junín- Trenque Lauquen ha confirmado que durante las jornada referidas, se llevarán a cabo las mudanzas de las dependencias, el traslado del servicio de internet y la central telefónica que funcionan en calle Belgrano N° 640 al nuevo inmueble ubicado en calle Roca N° 149/159 de la ciudad de Trenque Lauquen. En consecuencia, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la ley 5827 y la Resolución SC N° 849/25 y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en el ámbito de las Unidades Funcionales de Defensa Civil Nro 1 y 2 del Departamento Judicial Trenque Lauquen para los días 20, 21 y 22 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/04/2026 13:14:49 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/04/2026 15:53:09 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231700291002837411

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
22/04/2026 15:55:29 hs. bajo el número RP-454-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.